



Expte.: 0260910
Fecha: 18.01.2010
Asunto: Resolución

Habiéndose instruido en todos sus trámites el expediente de referencia, de conformidad con la Comisión de la Defensoría Universitaria prevista en el artículo 195.2 de los Estatutos de la Universidad, y sin que se hayan recibido comentarios a las sugerencias contenidas en la propuesta de resolución

RESUELVO:

Aunque que no existe indicador de que se haya producido un mal funcionamiento en los servicios universitarios, el Defensor Universitario estima conveniente formular la siguiente

SUGERENCIA: Que, con ocasión del equipamiento de las nuevas instalaciones de la Biblioteca, se priorice la dotación de un número suficiente de puestos de lectura dotados de enchufes para la conexión de los ordenadores portátiles de los usuarios.



EL DEFENSOR UNIVERSITARIO,

Fdo.: Eduardo Gamero Casado.

El contenido dispositivo de esta resolución será publicada en el portal de la Defensoría Universitaria, y su texto completo se notificará al interesado, a la Sra. Directora de la Biblioteca Universitaria, al Sr. Vicerrector de Tecnologías de la Información y la Comunicación y al Sr. Director de la Oficina de Campus.